

**ACTA No. 22/2024.**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 21:40 VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62, 64 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO ABRE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.**

**1.- LISTA DE PRESENTES.**

LA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO; Y, LOS REGIDORES: C. IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ, C. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS, PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ Y L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO.

**2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.**

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO 0146/2024, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO REFIERE QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO A ESTA SESIÓN POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SU ESCRITO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

**3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LIMITAR EL HORARIO DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE ENAJENAN, EXPENDEN Y/O SIRVEN BEBIDAS EMBRIAGANTES, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE EFECTUARÁ EL 02 DE JUNIO DE 2024, 5.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADA, CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

**4.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LIMITAR EL HORARIO DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE ENAJENAN, EXPENDEN Y/O SIRVEN BEBIDAS EMBRIAGANTES, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE EFECTUARÁ EL 02 DE JUNIO DE 2024.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO MANIFIESTA QUE, EL 02 DE JUNIO DE 2024 SE RENOVARÁ LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN, 128 SENADURÍAS Y 500 DIPUTACIONES. ASIMISMO, EN GUANAJUATO SE ELEGIRÁ GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO SE RENOVARÁN LOS AYUNTAMIENTOS. AHORA BIEN, COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEBEMOS IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE PERMITAN QUE, DENTRO DE LO POSIBLE, DURANTE EL DÍA DE LA ELECCIÓN, PREVALEZCA LA CIVILIDAD Y TRANQUILIDAD POLÍTICA, RESPETANDO LAS DECISIONES DE LOS DEMÁS. UNA DE LAS ACCIONES TIENE QUE VER CON LA FACULTAD QUE SE TIENE PARA LIMITAR LOS HORARIOS DE SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, YA QUE ÉSTOS DEBEN SUJETARSE A LOS DÍAS Y HORARIOS QUE SE LES ESTABLEZCAN LOS MUNICIPIOS, PUDIÉNDOSE LIMITAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE



San Luis de la Paz, Gto.

PUEBAN AFECTAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA TRANQUILIDAD SOCIAL. EN CONSECUENCIA, LOS PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES O ENCARGADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE SUJETARSE A LOS HORARIOS QUE ESTABLEZCA TANTO EL REGLAMENTO MUNICIPAL COMO A LOS ACUERDOS QUE ESTABLEZCA ESTE AYUNTAMIENTO. LA PROPUESTA IMPLICA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN CON LICENCIAS REGULADAS POR LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO NO PODRÁN ENAJENAR, EXPENDER O SERVIR BEBIDAS EMBRIAGANTES, CON CUALQUIER GRADUACIÓN ALCOHÓLICA, A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA DOMINGO 02 DE JUNIO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA. DICHS ESTABLECIMIENTOS PODRÁN REANUDAR SUS ACTIVIDADES EN HORARIO NORMAL A PARTIR DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024. FINALMENTE, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LOS AVISOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN CUYOS GIROS SE REALICE EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIOR, EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO CONSISTE EN LIMITAR EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN CUYOS GIROS SE REALICE LA ENAJENACIÓN, EXPENDIO O SERVICIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 01 DE JUNIO DE 2024, HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA DOMINGO 02 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, ELLO CON LA FINALIDAD DE QUE PREVALEZCA LA CIVILIDAD Y TRANQUILIDAD POLÍTICA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL. DETERMINÁNDOSE QUE DICHS ESTABLECIMIENTOS PODRÁN REANUDAR SUS ACTIVIDADES EN HORARIO NORMAL A PARTIR DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024, ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS S.G. 831/2024 E INE/GTO/CL/111/24, EL CUAL SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LIMITAR EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN CUYOS GIROS SE REALICE LA ENAJENACIÓN, EXPENDIO O SERVICIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 01 DE JUNIO DE 2024, HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA DOMINGO 02 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, ELLO CON LA FINALIDAD DE QUE PREVALEZCA LA CIVILIDAD Y TRANQUILIDAD POLÍTICA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL. DETERMINÁNDOSE QUE DICHS ESTABLECIMIENTOS PODRÁN REANUDAR SUS ACTIVIDADES EN HORARIO NORMAL A PARTIR DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2024, ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS S.G. 831/2024 E INE/GTO/CL/111/24.

ASIMISMO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO SEÑALA QUE, EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO RADICA EN INSTRUIR Y FACULTAR A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LOS AVISOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN CUYOS GIROS SE REALICE EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, EL CUAL SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR Y SE FACULTA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LOS AVISOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN CUYOS GIROS SE REALICE EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO PUNTUALIZA QUE, EL TERCER PUNTO DE ACUERDO CONSISTE EN QUE LAS INFRACCIONES A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL, SERÁN SANCIONADOS EN BASE AL REGLAMENTO DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LAS INFRACCIONES A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL, SERÁN SANCIONADAS EN BASE AL REGLAMENTO DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

000645

**5.- CLAUSURA.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 21:47 VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**

L.A.E. JAIME MATA PÉREZ

**REGIDORES:**

C.IVÁN HELI RAMÍREZ RODRÍGUEZ

C. MA. CATALINA ÁLVAREZ HUERTA

C. ÁNGEL PADRON RIVERA

PROFRA. KARINA RIVERA SÁNCHEZ

C. JACINTO SALINAS PÉREZ

L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO

PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS

PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ

L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO

DOY FE:  
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS

